



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00885343- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de la Directora del Centro de Investigación y Producción de Artes (CePIA) de aprobación para la realización del concierto “Geometría variable” correspondiente al proyecto de producción de CePIAabierto 2024-2025 “Lontano: ensamble instrumental de geometría variable” radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes RHCD-2024-154-E-UNC-DEC#FA y,

CONSIDERANDO:

Que la función tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año en el Auditorio del CePIA a la hora 20 y se sugiere un valor de \$7.000 para público en general y \$5.000 para estudiantes y personas jubiladas.

Que se solicita el otorgamiento de una ayuda económica equivalente al 80% de lo recaudado por cobro de entradas al responsable del proyecto, Gonzalo Nicolás Marhuenda, DNI 38644013, de acuerdo con Resolución del H.C.D. N° 152/2014.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del concierto “Geometría variable” correspondiente al proyecto de producción de CePIAabierto 2024-2025 “Lontano: ensamble instrumental de geometría variable” radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes RHCD-2024-154-E-UNC-DEC#FA, el cual tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año en el Auditorio del CePIA a la hora 20.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el cobro de entradas fijando el valor de \$7.000 para público en general y \$5.000 para estudiantes y personas jubiladas.

ARTÍCULO 3°: Otorgar una ayuda económica equivalente al 80% de lo recaudado por cobro de entradas al responsable del proyecto, Gonzalo Nicolás Marhuenda, DNI 38644013, de acuerdo con Resolución del H.C.D. N° 152/2014.

ARTÍCULO 4°: Imputar presupuestariamente los recursos y erogaciones derivadas de la presente actividad en la unidad presupuestaria: 095-004-003 y en la red programática 45-40-00-04.

ARTÍCULO 5°: Incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica Financiera. Posterior remisión al CePIA.

